ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

PROCESO No. SAMC- 026 - 2026

OBJETO:

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE MENAJE PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA"

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($157.289.996) M/CTE., EQUIVALENTE A 89.8335 SMMLV

PLAZO DEL CONTRATO:

TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

OFICINA GESTORA

DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

CHAPARRAL - TOLIMA

OCTUBRE 2026

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", la Alcaldía de Chaparral Tolima procede a efectuar el presente análisis del sector económico y de los oferentes, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual. **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE MENAJE PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA".**

1. ASPECTOS GENERALES

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: *"…servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación..."*

Qué, la Constitución Política de 1991, en su artículo 311, define que "El municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que, el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que, el artículo 315 de la Constitución Política establece como atribuciones del Alcalde, entre otras; la de cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del concejo; así mismo le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Bajo ese marco, el artículo 44 Superior reconoce como derechos fundamentales de los niños, entre otros, la alimentación equilibrada, la educación y el cuidado, estableciendo además que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

A su vez, el artículo 67 de la Constitución Política establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que cumple una función social, correspondiendo al Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La definición de la necesidad de la presente contratación, se encuentra determinada a través de la programación general establecida en el Plan anual de adquisiciones del año 2026, el cual quedó debidamente establecido y que tiene planeado ejecutar durante la presente vigencia fiscal, para lo cual se requiere desarrollar un proceso de contratación para la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE MENAJE PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.

Conforme lo anterior, el Municipio de Chaparral, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las competencias constitucionales y legales que le corresponden como entidad territorial, debe adelantar las actuaciones necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios a su cargo y, particularmente, contribuir al acceso, permanencia y bienestar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes pertenecientes al sistema educativo oficial.

En este contexto, el Municipio ha identificado la necesidad de fortalecer las condiciones de funcionamiento de los restaurantes escolares de las instituciones educativas oficiales mediante la adquisición de los elementos de menaje requeridos para la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.

En este sentido, es menester indicar que el Programa de Alimentación Escolar – PAE constituye una estrategia estatal orientada a promover el acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial mediante el suministro de complementos alimentarios durante la jornada escolar, contribuyendo al bienestar, la atención, el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.

El Decreto 1075 de 2015, en las disposiciones incorporadas mediante el Decreto 1852 de 2015, regula el Programa de Alimentación Escolar – PAE y establece que sus estándares y condiciones mínimas son de obligatorio cumplimiento para las entidades territoriales, actores y operadores del programa.

En consecuencia, la prestación adecuada del servicio de alimentación escolar requiere que los establecimientos educativos dispongan de condiciones físicas, sanitarias, técnicas y operativas apropiadas para la preparación, manipulación, distribución y consumo de los alimentos. Dentro de dichas condiciones, resulta necesario contar con elementos de menaje suficientes, funcionales y adecuados para las actividades propias de los restaurantes escolares.

De allí que el Municipio de Chaparral, a partir de las necesidades identificadas en las instituciones educativas oficiales, requiere adquirir elementos de menaje destinados a fortalecer, complementar y/o reponer la dotación existente en los restaurantes escolares.

Los elementos objeto del suministro son necesarios para apoyar las diferentes actividades asociadas con la prestación del servicio de alimentación escolar, particularmente aquellas relacionadas con la preparación, manipulación, distribución, servido y consumo de los alimentos. La necesidad de adquirir estos elementos se encuentra relacionada con factores tales como el desgaste propio derivado del uso permanente, deterioro, pérdida, insuficiencia de unidades frente a la población beneficiaria y necesidad de complementar la dotación existente en determinadas sedes educativas.

La disponibilidad de menaje en cantidad y condiciones adecuadas constituye un elemento necesario para que los restaurantes escolares puedan desarrollar sus actividades de manera organizada, funcional y bajo condiciones apropiadas de higiene, seguridad e inocuidad.

Aunado a lo anterior, los lineamientos técnicos del PAE contemplan la importancia de las condiciones de infraestructura, y menaje para la operación del programa. En documentos técnicos actuales de la UApA se señala expresamente que la dotación de equipos y menaje debe ser verificada por los profesionales técnicos correspondientes del equipo PAE y que estas condiciones se relacionan con la adecuada prestación del servicio y con las exigencias sanitarias aplicables.

Por lo anterior, la adquisición pretendida no constituye una compra accesoria o meramente conveniente, sino una actuación encaminada a fortalecer las condiciones materiales necesarias para la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar en las instituciones educativas oficiales del Municipio.

En Consecuencia, la contratación tendrá como población beneficiaria directa a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Chaparral que reciben atención a través del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

En relación con lo anterior, la Ley 2167 de 2021 establece lineamientos dirigidos a garantizar la prestación oportuna y de calidad del servicio de alimentación escolar durante el calendario académico, mediante la concurrencia coordinada de los recursos de la Nación y de las entidades territoriales. En ese sentido, las actuaciones que permitan fortalecer las condiciones necesarias para la prestación del PAE se encuentran relacionadas con el cumplimiento de los objetivos de dicha política pública.

Reforzando lo expuesto, la Ley 1176 de 2007 en el primer inciso del artículo 16 dicta que “El programa de alimentación escolar se financiará con recursos de diferentes fuentes. Para el efecto, las entidades territoriales seguirán y aplicarán, en primer término, los lineamientos técnico-administrativos básicos respecto de la complementación alimentaria, los estándares de alimentación, de planta física, de equipo y menaje y de recurso humano, y las condiciones para la prestación del servicio, que establezca el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para el desarrollo del programa. Adicionalmente, considerarán los lineamientos previstos en sus planes de desarrollo.”

En relación con lo anterior, el Programa de Alimentación Escolar (PAE) está regulado por una serie de normas que establecen las condiciones técnicas, sanitarias y administrativas, entre lo que se encuentra los elementos de menaje (Utensilios, equipos de cocina, mobiliario, etc.) que deben ser adquiridos por los entes responsables. Es así como la Ley 715 de 2001 en su artículo 8° asigna a los municipios la función de administrar y ejecutar los recursos del sector educativo, incluido el servicio de alimentación escolar; la Ley 1176 de 2007 regula la destinación y uso de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y establece que parte de los recursos del SGP pueden destinarse a la infraestructura y dotación relacionada con el servicio de alimentación escolar; y la Ley 2042 de 2020 fortalece la operación del PAE y establece la obligatoriedad de brindar alimentación escolar como complemento al acceso y permanencia educativa e impulsa la mejora en la infraestructura y condiciones de los espacios donde se presta el servicio, incluyendo cocinas, comedores y menaje. Particularmente, la Resolución marco 335 de 2021del Ministerio de Educación Nacional “Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos –Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar –PAE”, en uno de sus anexos técnicos que define criterios para la infraestructura y dotación, esboza la necesidad de contar con:

✓ Utensilios de cocina (ollas, sartenes, cucharones, etc.).
✓ Equipos de preparación y conservación (neveras, estufas, etc.).
✓ Elementos para el servicio (platos, vasos, bandejas, cubiertos).
✓ Mobiliario básico (mesas, sillas, estanterías).
✓ Elementos de higiene (jabón, lavamanos, canecas, etc.).

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Administración Municipal, en el marco de sus competencias legales y administrativas, realizará la entrega de menaje destinado a las instituciones educativas del municipio, mediante un mecanismo de selección aleatoria, debidamente documentado, de acuerdo con la disponibilidad de los elementos y las necesidades identificadas, procurando garantizar una distribución transparente y equitativa entre las instituciones beneficiarias del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE)					
Nº	**CÓDIGO DANE SEDE**	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**	**SEDE EDUCATIVA**	**NIVEL**	**ZONA**
1	173168000181	MANUEL MURILLO TORO	SIMON BOLIVAR	Preescolar y Primaria	URBANA
2	273168002323	MANUEL MURILLO TORO	LEMAYA	Preescolar y Primaria	RURAL
3	273168000533	MANUEL MURILLO TORO	PIPINI	Preescolar y Primaria	RURAL
4	273168002862	MANUEL MURILLO TORO	LAS PALMERAS	Preescolar y Primaria	RURAL
5	273168000231	MANUEL MURILLO TORO	LA JULIA	Primaria	RURAL
6	273168000746	MANUEL MURILLO TORO	PEDREGAL	Primaria	RURAL
7	273168002960	MANUEL MURILLO TORO	CHITATO	Preescolar y Primaria	RURAL
8	273168002650	MANUEL MURILLO TORO	PATALO	Primaria	RURAL
9	273168003401	MANUEL MURILLO TORO	LOS PLANES	Preescolar y Primaria	RURAL
10	273168002331	ALVARO MOLINA	AGUA BONITA	Preescolar y Primaria	RURAL
11	273168000690	ALVARO MOLINA	EL CAIRO	Primaria	RURAL
12	273168002901	ALVARO MOLINA	LOS NARANJALES	Preescolar y Primaria	RURAL
13	273168002901	ALVARO MOLINA	VEGA CHIQUITA	Primaria y Secundaria	RURAL
14	273168002901	ALVARO MOLINA	SAN JORGE ALTO	Primaria	RURAL
15	273168002901	ALVARO MOLINA	SAN JORGE	Primaria	RURAL
16	273168002901	ALVARO MOLINA	SAN JORGE	Primaria	RURAL
17	273168002901	ALVARO MOLINA	ALTO WATERLO	Primaria	RURAL
18	273168002901	ALVARO MOLINA	LA LIBERTAD	Primaria	RURAL
19	273168002901	ALVARO MOLINA	SAN ROQUE	Primaria	RURAL

20	273168002901	ALVARO MOLINA	GIGANTE HERMOSAS	Primaria	RURAL
21	273168002901	ALVARO MOLINA	AURORA HERMOSAS	Primaria	RURAL
22	273168002901	ALVARO MOLINA	LA HOLANDA HERMOSAS	Primaria	RURAL
23	273168002901	MEDALLA MILAGROSA	LA PRADERA	Primaria	RURAL
24	273168002901	MEDALLA MILAGROSA	TULUNI	Primaria	RURAL
25	273168002315	MEDALLA MILAGROSA	POTRERITO DE AGUAYO	Primaria	RURAL
26	273168003192	SOLEDAD MEDINA	MULICU LAS DELICIAS	Preescolar y Primaria	RURAL
27	273168000801	SOLEDAD MEDINA	COPETE DELICIAS	Primaria	RURAL
28	273168002536	SOLEDAD MEDINA	MULICU LAS PALMAS	Primaria	RURAL
29	273168002544	SOLEDAD MEDINA	MULICU JARDIN	Preescolar y Primaria	RURAL
30	273168002927	SOLEDAD MEDINA	LA CIMA	Preescolar y Primaria	RURAL
31	273168000851	SOLEDAD MEDINA	COPETE ORIENTE	Primaria	RURAL
32	273168002170	SOLEDAD MEDINA	BRISAS CARBONAL	Primaria	RURAL
33	273168000258	SOLEDAD MEDINA	EL AGRADO MULICU	Preescolar y Primaria	RURAL
34	273168003435	SOLEDAD MEDINA	CARBONALITO	Primaria	RURAL
35	273168001807	CAMACHO ANGARITA	ALTAMIRA	Preescolar y Primaria	RURAL
36	273168001807	CAMACHO ANGARITA	BELLA VISTA	Preescolar y Primaria	RURAL
37	273168001807	CAMACHO ANGARITA	ARGENTINA LINDAY	Preescolar y Primaria	RURAL
38	273168001807	CAMACHO ANGARITA	HELECHALES	Preescolar y Primaria	RURAL
39	273168001807	CAMACHO ANGARITA	LA BEGONIA	Preescolar y Primaria	RURAL
40	273168002277	LA RISALDA	LA NEVADA	Primaria	RURAL

41	273168002277	LA RISALDA	CHONTADURO	Primaria	RURAL
42	273168000487	LAGUNILLA	EL GUADUAL	Primaria	RURAL
43	273168000908	SIMON BOLIVAR	FLORESTAL AMBEIMA	Primaria	RURAL
44	273168000908	SIMON BOLIVAR	ESPIRITU SANTO BALCONES	Primaria	RURAL
45	273168000908	SIMON BOLIVAR	LA PRIMAVERA	Primaria	RURAL
46	273168000908	SIMON BOLIVAR	LAS JUNTAS	Preescolar y Primaria	RURAL
47	273168000908	SIMON BOLIVAR	EL SANTUARIO	Primaria	RURAL
48	273168000908	SIMON BOLIVAR	LA GRANJA AMBEIMA	Primaria	RURAL
49	273168000908	SIMON BOLIVAR	SAN PEDRO AMBEIMA	Primaria	RURAL
50	273168000908	SIMON BOLIVAR	ALTO AMBEIMA	Primaria	RURAL
51	273168000908	SIMON BOLIVAR	ALBANIA	Primaria	RURAL
52	273168000908	SIMON BOLIVAR	CAUCHAL	Primaria	RURAL

Ahora bien, la contratación no debe limitarse únicamente al suministro de los equipos, sino que debe contemplar su instalación, ubicación y puesta en funcionamiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas de cada elemento y las condiciones particulares de las sedes educativas beneficiarias. Lo anterior obedece a que la adquisición de equipos sin garantizar su correcta instalación podría generar dificultades para su utilización, afectar su rendimiento, ocasionar riesgos durante la operación o impedir que cumplan adecuadamente la finalidad para la cual fueron adquiridos. Por consiguiente, resulta necesario asegurar que los equipos sean instalados de manera técnica y funcional, atendiendo las recomendaciones del fabricante, las condiciones de infraestructura y los requerimientos de seguridad aplicables.

En consecuencia, el contratista deberá desarrollar las actividades de instalación a cada equipo, esto incluye, según corresponda, la ubicación y nivelación de los equipos, la verificación de las conexiones eléctricas o de gas, cuando aplique, la comprobación de las condiciones de seguridad y las pruebas de funcionamiento de los equipos.

La incorporación de estas actividades contribuye a garantizar una adquisición integral, en la cual no solo se obtengan los bienes requeridos, sino que también se

asegure su disponibilidad efectiva para el servicio, bajo condiciones técnicas y de seguridad adecuadas.

Por lo tanto, El Municipio de Chaparral requiere suscribir un contrato con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE MENAJE PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA"** el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011.

1.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS

La estructura económica de Colombia en 2026 está liderada por el sector servicios (comercio, turismo, financiero) y un agro dinámico, con un PIB esperado de alrededor del 2,8%. Tras la desaceleración de 2025, sectores como construcción e industria buscan recuperación, mientras que el sector terciario sigue impulsando el crecimiento con un enfoque en la transformación digital y de entretenimiento.

- **Sector Primario (Extracción y Agro):** Se mantiene como motor base, con agricultura mostrando ritmos sólidos de avance. Se observan recuperaciones en minería tras caídas previas.
- **Sector Secundario (Industria y Construcción):** Inicia una etapa de recuperación visible, apoyado en la demanda interna de bienes durables y una posible reactivación de obras civiles y edificaciones gracias a la baja en tasas de interés.
- **Sector Terciario (Servicios):** Es el motor de la economía en 2026. Se destaca el alto crecimiento en entretenimiento (proyectado 8,6%), seguido por el comercio, alojamiento, transporte y servicios financieros.
- **Factores Clave 2026:** La economía enfrenta retos por el alto costo laboral tras reformas, pero se ve impulsada por la confianza en turismo (más de 7 millones de turistas proyectados) y la adopción de tecnologías como la Inteligencia Artificial.

En resumen, 2026 presenta una economía de contrastes con una clara división entre sectores de rápida expansión (servicios/entretenimiento) y otros en proceso de reconstrucción (construcción).

PANORAMA MUNDIAL

A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la

economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo.

	PIB real (%)					Revisión*		
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2025e	2026f	2027f
Mundo	**2.8**	**2.8**	**2.7**	**2.6**	**2.7**	**0.4**	**0.2**	**0.1**
Economías avanzadas	**1.6**	**1.7**	**1.7**	**1.6**	**1.6**	**0.5**	**0.2**	**0.0**
Economías emergentes y en desarrollo	**4.4**	**4.3**	**4.2**	**4.0**	**4.1**	**0.3**	**0.2**	**0.2**
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	4.8	4.4	4.3	0.3	0.4	0.3
Europa y Asia central	3.6	3.6	2.4	2.4	2.7	0.0	-0.1	0.0
América Latina y el Caribe	2.4	2.4	2.2	2.3	2.6	-0.1	-0.1	0.0
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.1	2.6	3.1	3.6	3.9	0.4	-0.1	-0.1
Asia meridional	8.0	6.3	7.1	6.2	6.5	1.0	-0.2	0.0
África al sur del Sahara	3.0	3.7	4.0	4.3	4.5	0.3	0.2	0.2

* Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio de 2025.

Descargue los datos en formato Excel.

ECONOMÍA INTERNACIONAL

Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo dispares entre las regiones del mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP, SAR, ECA y LAC —con SAR manteniéndose como la región de mayor crecimiento y ECA y LAC registrando el ritmo de expansión más débil—, mientras que MNA y SSA se espera que experimenten un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública.

Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se desacelerará al 4,4 % en 2026 y al 4,3 % en 2027.
Europa y Asia central: Se pronostica que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,4 % en 2026 para luego subir al 2,7 % en 2027.
América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2026 y continuará subiendo hasta llegar al 2,6 % en 2027.
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 3,6 % en 2026 y se fortalecerá aún más hasta llegar al 3,9 % en 2027.
Asia meridional: Se prevé que el crecimiento caerá al 6,2 % en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,5 % en 2027.
África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento ascenderá al 4,3 % en 2026 y se establecerá en un 4,5 % en 2027.

Perspectivas Económicas Mundiales (grupo banco mundial)

CONTEXTO INTERNACIONAL

Las proyecciones de crecimiento mundial se sitúan en el 3,0% en 2026 y el 3,4% en 2027, es decir, prácticamente sin variaciones acumuladas con respecto a la edición de abril de 2026 de Perspectivas de la economía mundial. Las perspectivas son desiguales: el shock de la guerra está afectando a los importadores de energía y las economías vulnerables, en tanto que la demanda impulsada por la inteligencia artificial favorece a los países integrados en la cadena de valor tecnológica mundial. El proceso mundial de desinflación se ha estancado. Los riesgos están más equilibrados que en abril, pero persisten los posibles factores desfavorables de un recrudecimiento de los conflictos y correcciones de precios en los mercados financieros. Las autoridades deben mantener la estabilidad de los precios, recomponer el espacio fiscal y reforzar la capacidad de adaptación.

Las perspectivas siguen expuestas a factores adversos. Una revaluación de las expectativas acerca del aumento de la productividad relacionado con la IA podría dar lugar a un declive en la inversión y desencadenar una corrección brusca en el mercado financiero, que se extendería de las empresas del sector de la IA a otros segmentos y mermaría la riqueza de los hogares. Las tensiones comerciales podrían exacerbarse, lo cual prolongaría la incertidumbre y lastraría más la actividad. Podrían surgir tensiones políticas internas o geopolíticas, que introducirían nuevas aristas de incertidumbre y alterarían la economía mundial debido a su impacto en los mercados financieros, las cadenas de suministro y los precios de las materias primas. Un aumento de los déficits fiscales y una deuda pública abultada podrían ejercer presión sobre las tasas de interés a largo plazo y, a su vez, sobre las condiciones financieras en términos más generales. Por el lado positivo, la actividad podría verse impulsada aún más por la inversión relacionada con la IA, que a la larga podría dar paso a un crecimiento sostenible si una adopción más rápida de la IA redunda en aumentos sustanciales de la productividad y un mayor dinamismo de las empresas. Una disipación sostenida de las tensiones comerciales también podría contribuir a la actividad. Las políticas para fomentar la estabilidad y mejorar de forma sostenible las perspectivas de crecimiento a mediano

plazo han de enfocarse decididamente en reponer los márgenes de maniobra fiscal, preservar la estabilidad financiera y de los precios, reducir la incertidumbre y ejecutar reformas estructurales sin más demora.



Actualización de Perspectivas de la economía mundial, julio de 2026 (imf.org)

ESTADO Y PERSPECTIVA DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

Cada vez que la autoridad monetaria se reúne para adoptar decisiones de tasas de interés requiere respuestas a dos preguntas fundamentales: ¿dónde está la economía? Y ¿para dónde va la economía? Contestar estas preguntas no es una tarea fácil. Por una parte, los rezagos de la información estadística dificultan contar con un panorama completo para responder a la primera pregunta. Y por otra, la incertidumbre sobre el comportamiento futuro de variables económicas locales y externas limitan la precisión de los pronósticos para responder a la segunda. Esta es una de las razones que exige que tales decisiones deban tomarse con cautela, pues nunca es posible tener la certeza que sería deseable sobre esas respuestas. Aprovechando la reciente publicación del reporte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) sobre el crecimiento del producto interno bruto (PIB) en el tercer trimestre del año, los datos sobre la inflación a fin de octubre, y otros indicadores importantes, en este blog ofrecemos una aproximación a las respuestas en cuestión.

El Gráfico 1 muestra la serie del PIB corregida por factores estacionales y de calendario, lo cual permite hacer un seguimiento más preciso de la actividad económica. Puede observarse que a partir del cuarto trimestre de 2023 la economía colombiana inició una tendencia de recuperación tanto en niveles del PIB (barras azules) como en sus variaciones anuales (línea roja). En efecto, luego de que el PIB se contrajo 0,7 % en el

tercer trimestre de 2023 frente al mismo período de 2022, en el último trimestre de 2023 se expandió 0,5 %, seguido por crecimientos anuales consecutivos de 0,9 %, 1,8 %, y 2,0 %, en los primeros tres trimestres de 2024. De esta manera, para el acumulado hasta septiembre, la economía colombiana había logrado un crecimiento de 1,6 % frente al mismo período de 2023. Si bien este es un dinamismo todavía modesto, debe tenerse en cuenta que se trata de un crecimiento obtenido en medio del ajuste económico requerido para conducir la inflación a la meta del 3 % y moderar los excesos de gasto sobre el ingreso del país que en 2022 alcanzaron un valor elevado (6,1 % del PIB).

Gráfico 1. Niveles de PIB y variaciones anuales

(series corregidas por estacionalidad y efectos calendario)



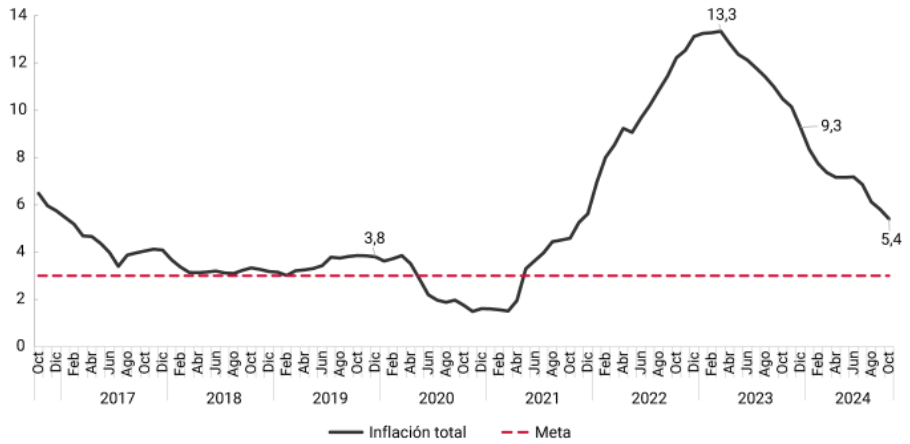
El crecimiento económico observado ha estado asociado con la progresiva recuperación del consumo de los hogares, principalmente en su componente de bienes no durables, así como con la expansión de la formación bruta de capital favorecida por el buen desempeño de las obras civiles, lo cual ha impulsado la demanda interna hasta lograr un aumento de 3,9 % anual en el tercer trimestre de 2024. Por el lado de la oferta se ha observado un desempeño dispar entre los sectores productivos. Las actividades primarias y terciarias han venido liderando el crecimiento en contraste con el bajo desempeño de las secundarias. Entre las actividades primarias ha sobresalido el fuerte dinamismo del sector agropecuario, que en lo corrido del año hasta septiembre creció a una tasa anual promedio de 8,9 %, y en el tercer trimestre se expandió 10,5 %. Dentro de los sectores terciarios se destacan los buenos resultados de las actividades artísticas y de entretenimiento, servicios de la administración pública y, recientemente, las actividades financieras y de seguros. En contraste, las actividades secundarias se han visto afectadas por la progresiva contracción de la industria manufacturera, aunque a ritmos cada vez menores (-0,9 % anual en el tercer trimestre). Adicionalmente, la contracción de las edificaciones, en especial de vivienda, ha afectado el desempeño de la construcción que sin embargo ha logrado ser compensado por el buen crecimiento de las obras civiles, que en el tercer trimestre se expandieron al 16,6 % respecto a igual período del año anterior.

En el contexto de un fortalecimiento moderado de la demanda interna, la inflación de

precios al consumidor ha continuado su proceso de convergencia hacia la meta de 3,0 % en lo corrido de 2024. Es así como a fin de octubre la inflación anual se ubicó en 5,4 %, inferior en casi 4 puntos porcentuales (pp) a la registrada a fin de 2023 (9,3 %), y menos de la mitad del pico que esta alcanzó en marzo del año anterior (13,3 %) (Gráfico 2).

Gráfico 2. Inflación anual de precios al consumidor

(porcentajes)

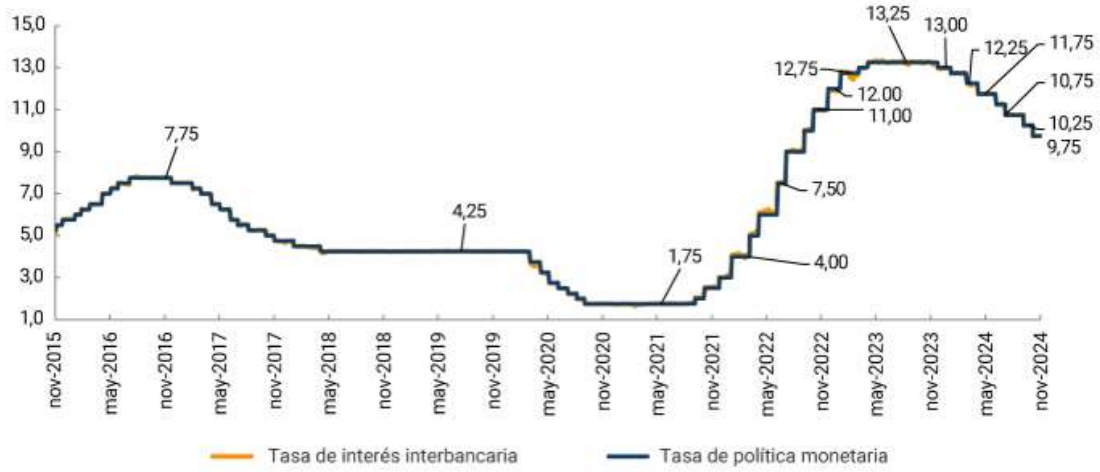


La reducción de la inflación total entre fin de 2023 y octubre de 2024 ha sido liderada por la caída de la inflación de alimentos (de 5,0 % a 1,7 %) así como por la disminución de la inflación de regulados (de 17,2 % a 9,5 %). La inflación básica sin alimentos ni regulados también se ha reducido (de 8,4 % a 5,4 %), aunque a un ritmo menor del que ha mostrado la inflación total. Esto se explica por la relativa rigidez de la inflación de servicios frente a la flexibilidad de la inflación de bienes. Mientras que la primera solo se redujo en lo corrido de 2024 de 9,0 % a 7,3 % en octubre, la inflación anual de bienes disminuyó de 7,1 % a 0,4 % en el mismo período. Ello obedece a que la inflación de servicios, que incluye rubros tan importantes como los arrendamientos y las comidas fuera del hogar, tiende a ser relativamente más indexada a las expectativas de inflación, que en buena medida dependen de la inflación observada. Por el contrario, la inflación de bienes se ha visto favorecida por la reducción de los precios internacionales y por la moderación de la demanda interna.

De la política monetaria muchas veces se ha dicho que es más arte que ciencia. Esta afirmación puede tener mucho de cierto si se tienen en cuenta las condiciones de incertidumbre que rodean las decisiones de tasas de interés, mediante las cuales la política monetaria persigue dos objetivos fundamentales: una inflación alrededor de su meta y un crecimiento económico en torno a su potencial. Este equilibrio se puede perder por choques de oferta y/o demanda como los que han ocurrido en Colombia durante los últimos años. La tarea de la autoridad monetaria consiste en manejar la tasa de interés de política para restablecer dicho equilibrio tratando al mismo tiempo de minimizar los costos en términos de actividad económica.

Gráfico 3. Tasa de política monetaria (TPM) vs. tasa de interés interbancaria (TIB)

(porcentajes)



El Gráfico 3 muestra la evolución reciente de la tasa de interés interbancaria para préstamos a un día entre las entidades financieras (TIB), la cual es definida fundamentalmente por la senda de decisiones que adopta la Junta Directiva del Banco de la República sobre la tasa de política monetaria (TPM). Dichas decisiones estuvieron encaminadas a cumplir los objetivos de política monetaria antes señalados, manteniendo siempre una especial cautela, debido a la incertidumbre resultante de no contar con respuestas exactas a las dos preguntas mencionadas al inicio de este blog.

La postura contractiva que la política monetaria adoptó progresivamente a partir de septiembre de 2021 logró moderar el crecimiento de la economía, y con ello los excesos de demanda que surgieron a raíz de la fuerte expansión que la actividad económica experimentó luego de la pandemia. Como muestra el Gráfico 1, el crecimiento económico se desaceleró gradualmente tal como lo requería el proceso de ajuste. Sin embargo, se destaca que a lo largo de este período de ajuste no se presentó una recesión económica, algo que usualmente se asocia con dos trimestres consecutivos de contracción económica. Aún más importante, la línea punteada en esa gráfica permite ver que, pese al proceso de ajuste, los niveles de actividad económica se mantuvieron en 2022, 2023 y lo corrido de 2024 por encima de lo que hubieran sido en ausencia de la pandemia si se hubieran mantenido las tasas de crecimiento del período previo. Esto resalta el esfuerzo por minimizar el sacrificio en términos de actividad económica que la Junta Directiva llevó a cabo todo el tiempo. El Gráfico 2 muestra que este ajuste está dando sus frutos, al lograr revertir en alto grado el proceso inflacionario en un proceso que se espera continúe a lo largo de 2025. Ello ha permitido a la Junta avanzar durante 2024 en el relajamiento de la política monetaria que aún está en curso, lo que ya se viene manifestando en una sucesiva recuperación del crecimiento económico.

Las perspectivas para 2025 apuntan a un crecimiento de la economía colombiana de 2,9 %, muy próximo a su potencial, y a una convergencia de la inflación a su meta de

3,0 % hacia finales de dicho año. Con ello se espera dar por terminado uno de los períodos más complejos para la economía colombiana y más retadores para la Junta Directiva del Banco de la República.

Actualización de Estado y Perspectivas de la economía colombiana, diciembre de 2024 (banco de la republica)

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE) JULIO DE 2026

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

• Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
• Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario, permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
• Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año

1.1 Comportamiento anual

Para el mes de julio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 131,74, lo que representó un crecimiento de 1,11% respecto al mes de julio de 2025pr (130,30).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (julio)



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de mayo de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,91, lo que representó un crecimiento de 4,08% respecto al mes de mayo de 2025pr (124,81).

1.2 Comportamiento mensual

Para el mes de julio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 130,01, lo que representó un crecimiento de 0,97% respecto al mes de junio de 2026pr (128,76).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (julio)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

FLUJOS DE INVERSIONES DIRECTAS EN LA ECONOMÍA COLOMBIANA

Resultados julio-septiembre 2025

La inversión directa (ID) es una categoría funcional de la cuenta financiera de la balanza de pagos que registra las inversiones de capital que realizan no residentes en empresas residentes sobre las cuales el inversionista busca adquirir el control y establecer una relación de largo plazo.

Los flujos de ID juegan un papel central como fuente de ahorro externo en economías con necesidades de gasto y restricciones de tecnología y capital. Su acceso brinda una financiación más estable y a mayor plazo que la asociada con los flujos de inversión de portafolio. Gracias a ello, las economías receptoras pueden enfrentar de mejor manera los choques externos, reduciendo su vulnerabilidad externa1 .

Cuando la inversión es realizada por inversionistas no residentes en empresas colombianas residentes se denomina Inversión extranjera directa en Colombia (IED).

Por su parte, la inversión realizada por inversionistas residentes en Colombia en empresas residentes en el extranjero, se denomina Inversión directa de Colombia en el exterior (IDCE).

El Banco de la República (BR) es la entidad que calcula y publica las estadísticas de ID, tarea que realiza de manera trimestral con información2 rezagada un periodo, con base en los lineamientos metodológicos establecidos en el Manual de Balanza de Pagos del Fondo Monetario Internacional, sexta edición (FMI, 2009) y el Marco de Inversión Extranjera Directa de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2008).

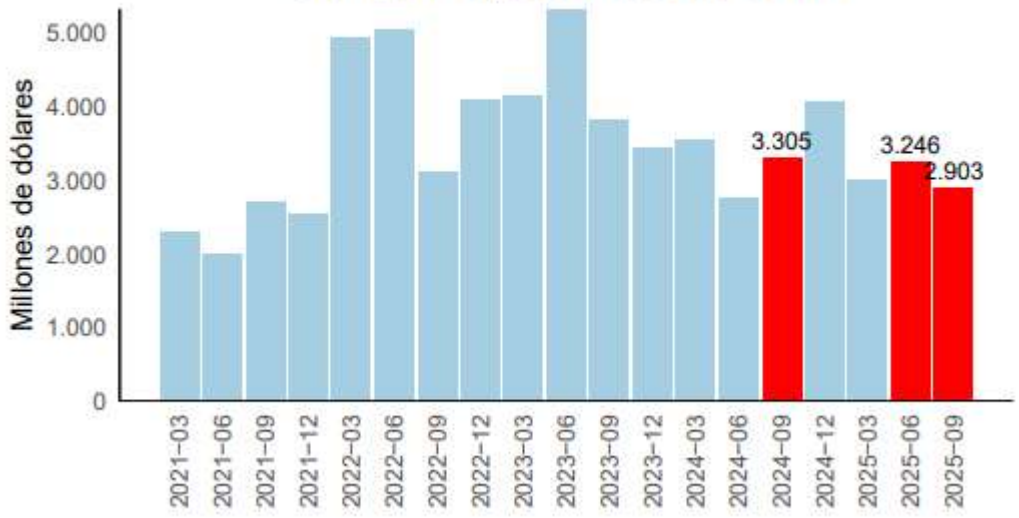
A continuación, se presentan los principales resultados de la IED e IDCE, por actividad económica y por país, para el tercer trimestre de 2025.

Flujos de Inversión Extranjera Directa en Colombia (IED)

Colombia es un país que se ha caracterizado por recibir de manera continua flujos de IED. Aunque sujeta a los vaivenes de los movimientos de capital internacional producidos por las crisis más recientes, la IED ha llegado a todos los sectores económicos en forma ininterrumpida. En los últimos años se han observado flujos de inversión directa cercanos a sus máximos históricos, los cuales se han dado en un momento de desaceleración de la actividad económica nacional. En 2025 los flujos de IED continúan arribando y presentan niveles similares a los observados desde el tercer trimestre de 2023.

En este contexto, durante el tercer trimestre del 2025 el país recibió por IED US$ 2.903 millones (m), equivalentes a 2,4% del PIB trimestral. Estos recursos fueron inferiores en US$ 402 m en comparación con el mismo periodo de 2024, y en US$ 344 m frente al trimestre inmediatamente anterior (Gráfico 13).

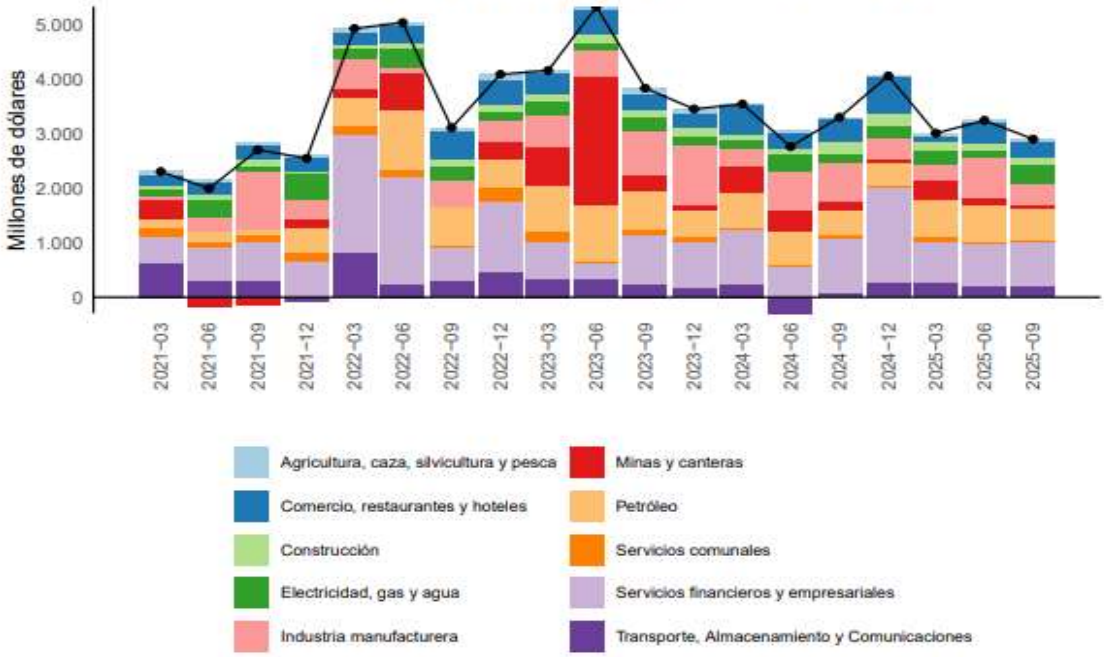
Gráfico 1. Flujos trimestrales de IED



Durante el tercer trimestre de 2025, los flujos de IED (US$ 2.903 m) se destinaron principalmente a financiar proyectos productivos en las actividades económicas de servicios financieros y empresariales (US$ 810 m, 27,9%), minería y petróleo (US$ 631 m, 21,7%), manufacturas (US$ 412 m, 14,2%), electricidad, gas y agua (US$ 341, 11,8%) y comercio, restaurantes y hoteles (US$ 305 m, 10,5%) (Gráfico 2).

Con respecto al tercer trimestre de 2024, los flujos de IED disminuyeron US$ 402 m (12%) explicados principalmente por las menores inversiones en las actividades de manufacturas, servicios financieros y empresariales, comercio, restaurantes y hoteles, así como en construcción; compensadas parcialmente por las mayores inversiones en los sectores de electricidad, gas y agua y transporte, almacenamiento y comunicaciones.

Gráfico 2. Distribución de los flujos de IED por sectores



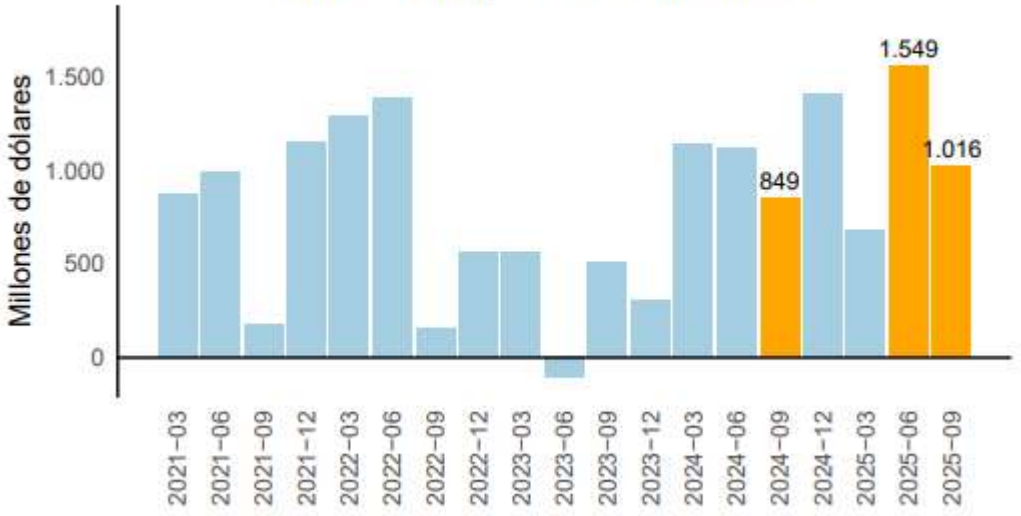
Fuente: Banco de la República

Flujos de inversión directa de Colombia en el Exterior (IDCE)5

En los últimos años, los flujos de IDCE, realizados por inversionistas colombianos, se han convertido en el principal componente de los activos externos colombianos, siendo una fuente de ingresos estable y un instrumento de diversificación de las inversiones. En 2025 continua la senda de salidas de flujos de inversiones hacia el exterior que se observa desde 2024.

En el tercer trimestre de 2025 se registraron flujos de IDCE por US$ 1.016 m, inferiores en US$ 533 m respecto al trimestre precedente (Gráfico 4). Frente a lo invertido en el mismo trimestre de un año antes (US$ 849 m), la IDCE durante el periodo de análisis fue superior en US$ 167 m (Gráfico 46).

Gráfico 4. Flujos trimestrales de IDCE



Durante el tercer trimestre de 2025, los flujos de IDCE (US$ 1.016 m) se explican principalmente por las inversiones realizadas por las firmas pertenecientes a los sectores de servicios financieros y empresariales (US$ 390 m), comercio, restaurantes y hoteles (US$ 212 m), electricidad, gas y agua (US$ 165 m) y manufacturas (US$ 114 m)(Gráfico 5).

El aumento de la IDCE con respecto al tercer trimestre de 2024 (US$ 167 m), es resultado de las mayores inversiones realizadas principalmente por las compañías que se dedican a las actividades de comercio, restaurantes y hoteles, electricidad, gas y agua y construcción; compensadas parcialmente por las menores inversiones realizadas por las empresas de los sectores de manufacturas y explotación de minas y canteras.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

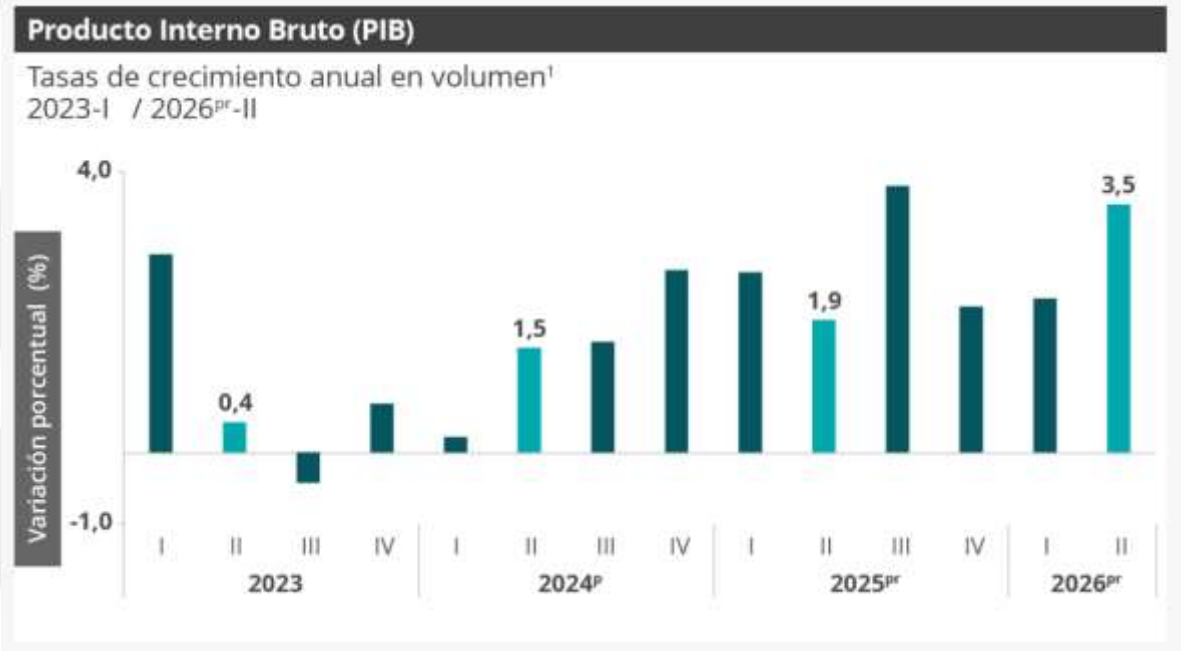
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).



➢ INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias

a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

➢ COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

LA GRAN ENCUESTA INTEGRADA DE HOGARES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país, la ciudad de Bogotá y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la encuesta, con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CNPV 2018) y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.

En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

Indicadores de mercado laboral mes, trimestre y año para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

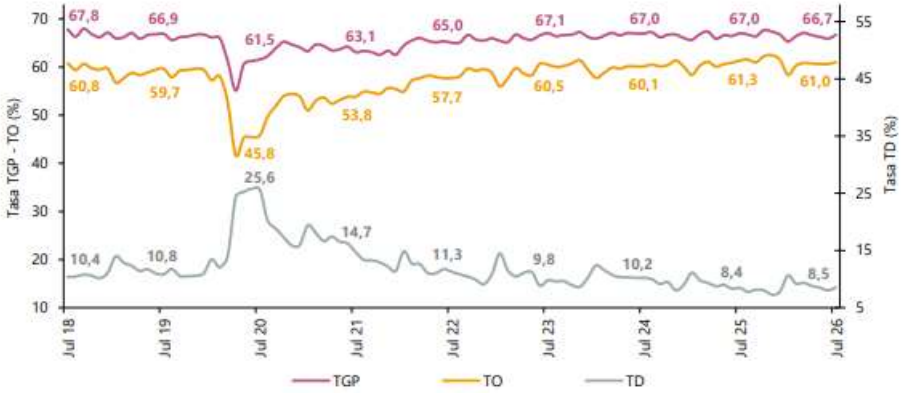
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

población ocupada según rama de actividad mes julio de 2026

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

población ocupada según posición ocupacional mes julio de 2026

En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

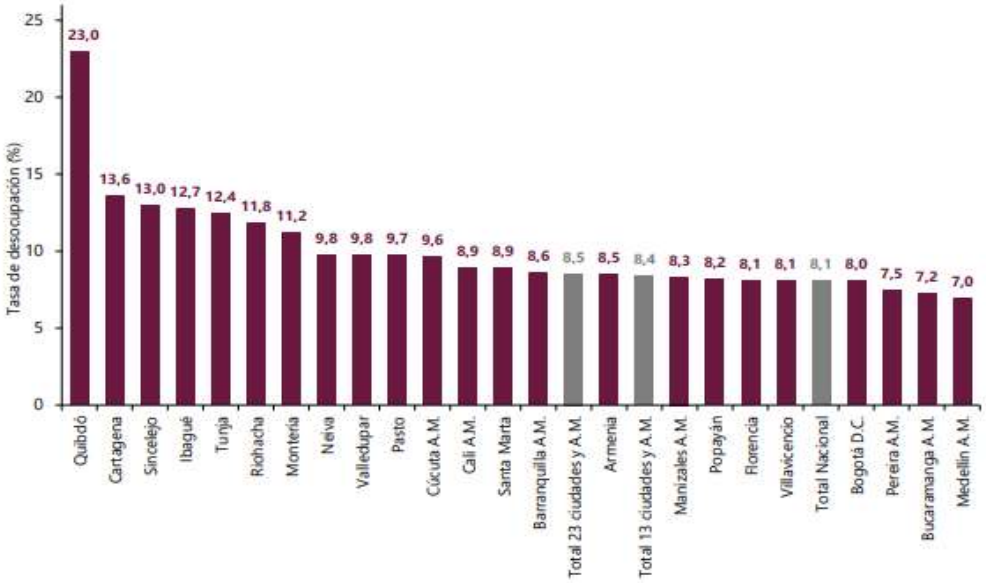
Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Trabajador por cuenta propia	9.774	10.187	41,5	413	1,7
Patrón o empleador	517	667	2,7	150	0,6
Obrero, empleado del gobierno	809	939	3,8	130	0,5
Obrero, empleado particular	10.885	10.924	44,5	39	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	438	470	1,9	32	0,1
Empleado doméstico	733	733	3,0	1	0,0
Jornalero o Peón	805	619	2,5	-185	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre mayo - julio 2026

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. (Para más información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS específicamente el Anexo 13 “A13. Notas metodológicas”).

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 “Actividades de edición” que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)[P]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,4	2,1	-2,5	1,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-0,5	-1,9	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,0	-0,2	-1,1	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-12,3	-8,1	-2,7	-1,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-2,1	-0,1	2,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,2	-2,5	0,5	-1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,9	-8,6	-0,0	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,3	2,8	-0,5	0,0	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,5	-0,3	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,7	-0,6	-2,1	0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-1,9	-7,6	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,8	-2,2	0,2	-2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,0	-12,3	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,8	-4,4	-8,9	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	0,1	-0,4	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,3	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,8	-0,9	-2,1	0,1	

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. ASPECTO TÉCNICO:

Las especificaciones técnicas serán las pactadas entre el contratante y el contratista, de acuerdo con las necesidades expresadas en las obligaciones del contrato y las especificaciones técnicas relacionadas a continuación:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANT
1	congelador horizontal de 130x84,5 cm. Refrigerado industrial panel de control manual, 380 litros, 115V, 350 W, sistema de enfriamineto compresor, voltaje enchufale de 110V, rango de temperatura 18°C, refrigerante R600a, 1 puerta, iluminacion interna, accesorios 1 cesta de alambre,capacidad frigorifica 380Kg, 4 pies rondantes.	Unidad	7
2	Nevera vertical 1 puerta en vidrio mixta, tamaño 0.70 x 0.75 x 2.00 alto, consumo 4A promedio-8A(arranque), Temperatura zona de refrigeración 5° a 0°C Temperatura zona de congelación -10 a -15°C, Puertas tipo batiente, Inyectada en poliuretano de alta densidad 35Kg/m3, Equipo en acero 430 interior brillante Acero 430 Satinado exterior, Compartimientos removibles (refrigeración) Sistema de congelación por contacto (Congelación).	Unidad	5
3	Licuadora industrial, Capacidad: 2 Litros, Voltaje de operación: 110V, Motor de alto rendimiento de 2200w, Estructura resistente, Velocidad variable con modo de pulsos, Cuchillas en acero inoxidable, Técnica de batido de mejor precisión.	Unidad	12
4	Estufa con 3 Fogones Grandes,Estructura fabricada en acero 430 calibre 20, Boceles en acero quirúrgico 304 3 fogones Q50 (50 x 50 cm), Parrillas en hierro fundido para mejor resistencia y durabilidad, Perillas en plástico grueso resistente, Válvulas de regulación sencillas, Falda de acero en la parte inferior.	Unidad	6

5	Horno Análogo 1 Cámara 2 Bandejas, Tamaño de 66 (alto) x 140 (frente) x 86 (fondo) cm, Estructura de fabricación en acero inoxidable, Capacidad de 1 Cámara 2 Bandejas, Puerta con visor de cristal e iluminación, Voltaje de operación 220V/60Hz, Temperatura de operación 20 – 360 grados Celsius, Consumo gas 12.453 BTU, Tamaño lata 45×65 cm, Apto para gas pipeta o natural, Gas natural 23 a 26 milibares – Gas pipeta 27 a 31 milibares, Altura total con base 1.38M.	Unidad	1

NOTA: La responsabilidad de quienes se postulen y finalmente se elijan para la ejecución del contrato, se exigirá desde el mismo instante del plazo establecido para la suscripción de la minuta y su legalización, so pena de hacer efectiva la garantía única que se otorgue.

3. **CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS: SE CLASIFICA COMO UN SERVICIO SEGÚN LA UNSPSC CODESET SPANISH TRANSLATION, BAJO LOS CÓDIGOS:**

El Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1 Clasificador de Bienes y Servicios, es el sistema de codificación de la Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por la sigla UNSPSC.

El presente acápite del documento de estudio previo se elabora con arreglo a las pautas establecidas por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080."

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

El UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto".

Teniendo en cuenta que en esta oportunidad la Entidad pretende la selección de un contratista para que provea a la entidad un (bien o servicio), habrá entonces de utilizarse los siguientes aspectos:

CLASIFICACIÓN CÓDIGO	DENOMINACIÓN
23181700	Maquinaria para cocinar o ahumar alimentos
24131600	Congeladores industriales
48101500	Equipo para cocinar o calentar

52141500	Electrodomésticos para cocina

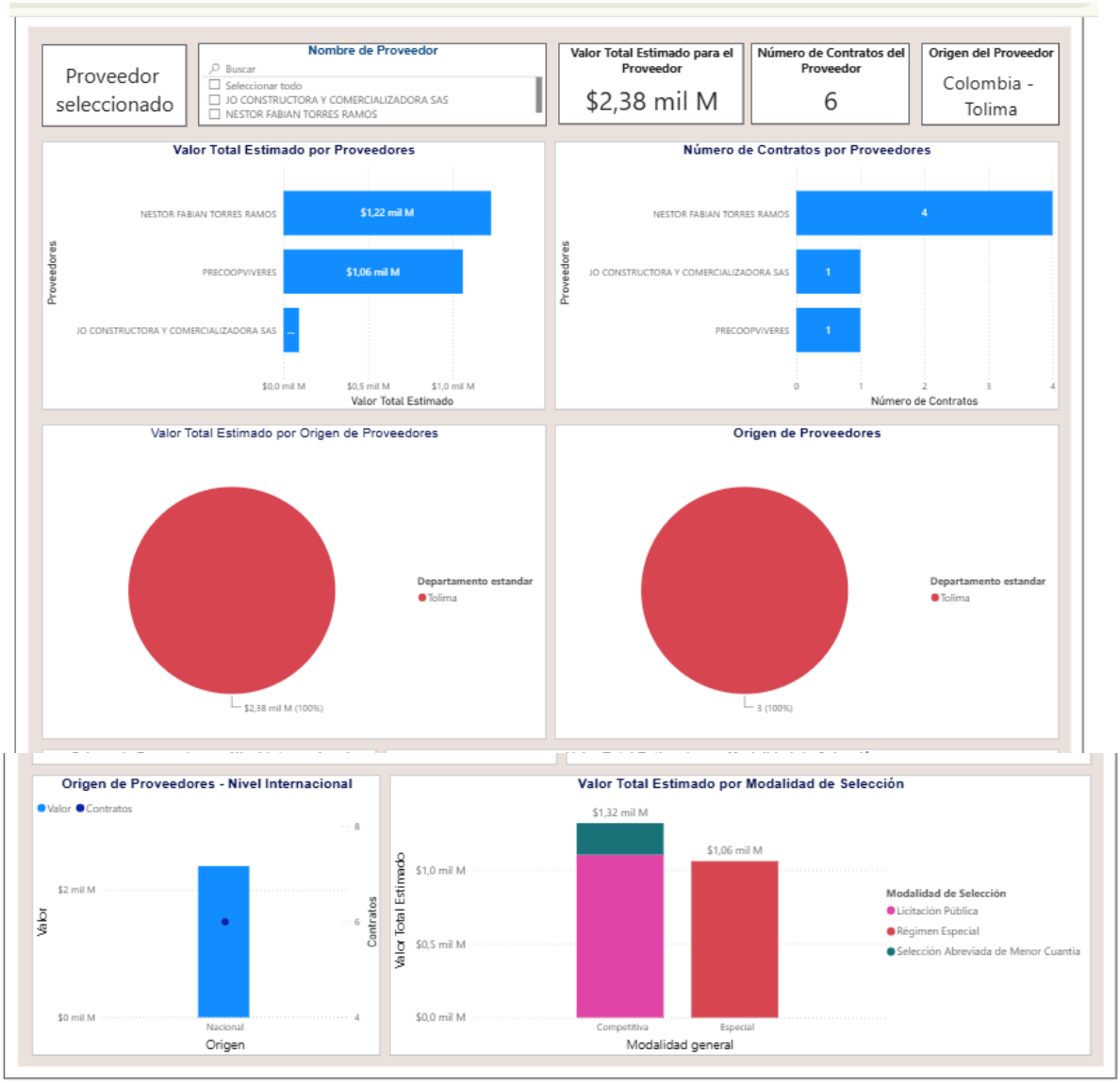
4. DEMANDA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5214 - Aparatos electrodomésticos	1	$60.996.000	2,57%	1	$61.487.972	2,59%	2	$1.102.499.667	46,41%
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones				1	$91.757.200	3,86%			
Total	1	$60.996.000	2,57%	2	$153.245.172	6,45%	2	$1.102.499.667	46,41%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

Por lo que se consultó la página virtual del SECOP para tomar muestra de procesos que otras entidades públicas hayan celebrado con objeto igual o similar a la presente

contratación. En las consultas se evidencia que Entidades Estatales han contratado el Bien y/o servicio que se pretende realizar:

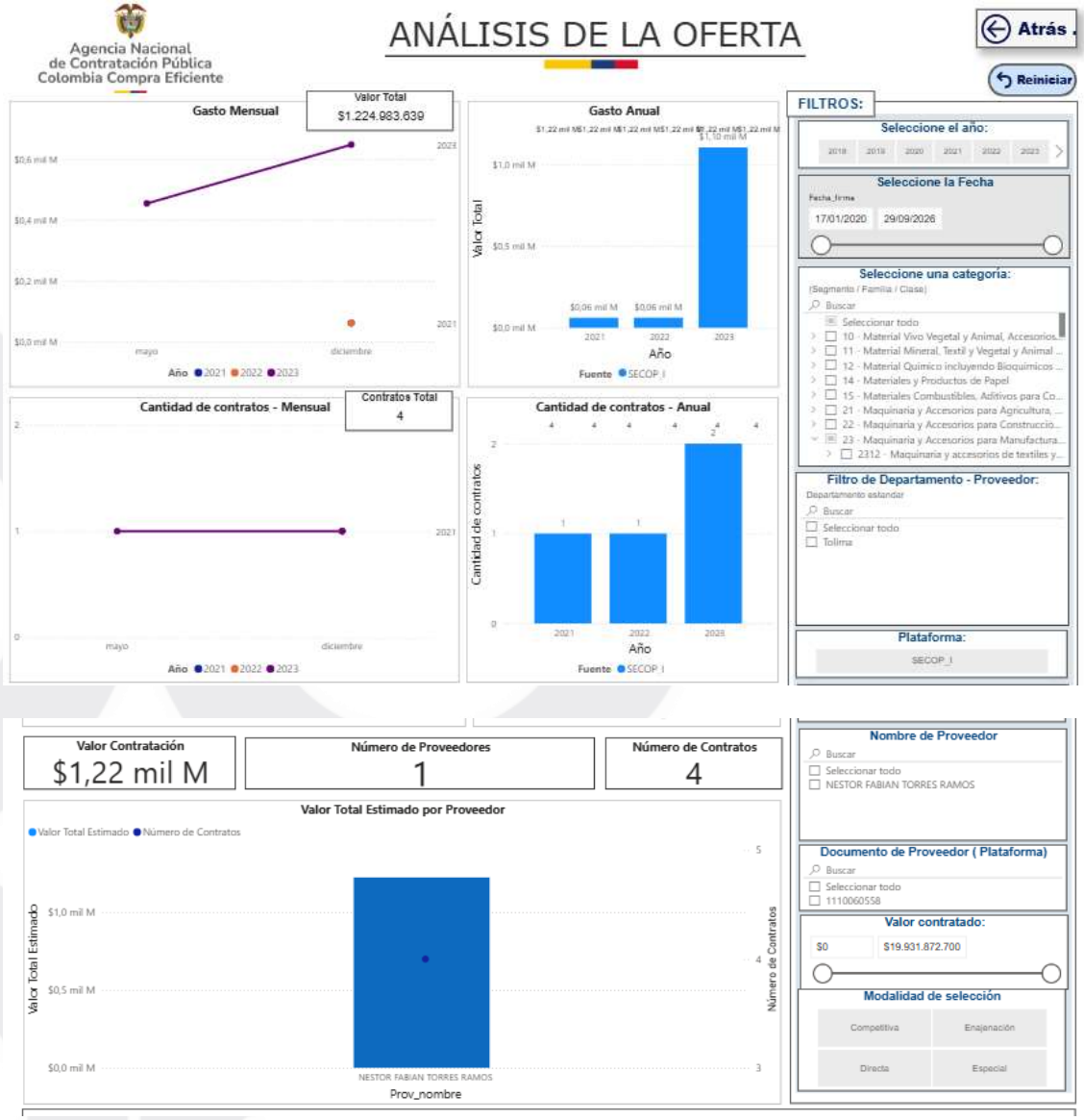
TIPO DE CONTRATO	NUMERO DE PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD	VALOR DEL CONTRATO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SA-013-2026	SUMINISTRO DE LOS MENAJES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE GARANTICEN LAS DOTACIONES ESCOLARES DE LOS RESTAURANTES.	ALCALDIA MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS	$75.000.000
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	OCA-SAMC-017-2025	"COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y MENAJE PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	$599.571.170
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SAMC-02-2025	COMPRA DE MENAJE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE	MUNICIPIO DE PRADERA	$41.664.186
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SA-011-2025	SUMINISTRO DE MENAJE PARA LOS	MUNICIPIO DE CAREPA	$ 56.418.900

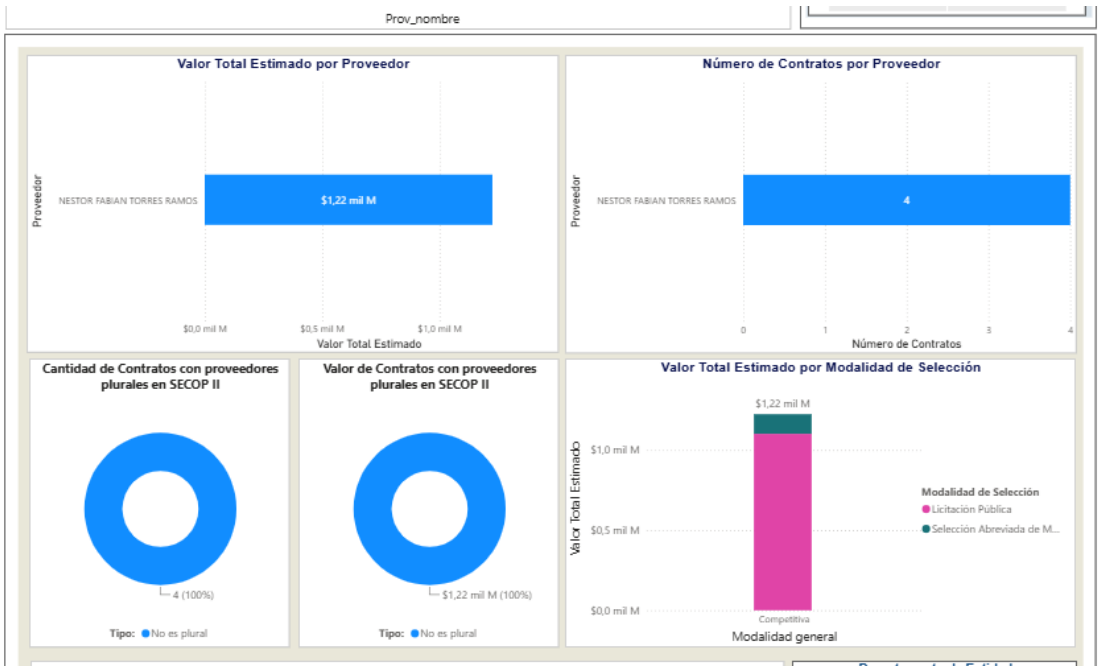
		RESTAURANTES ESCOLARES		

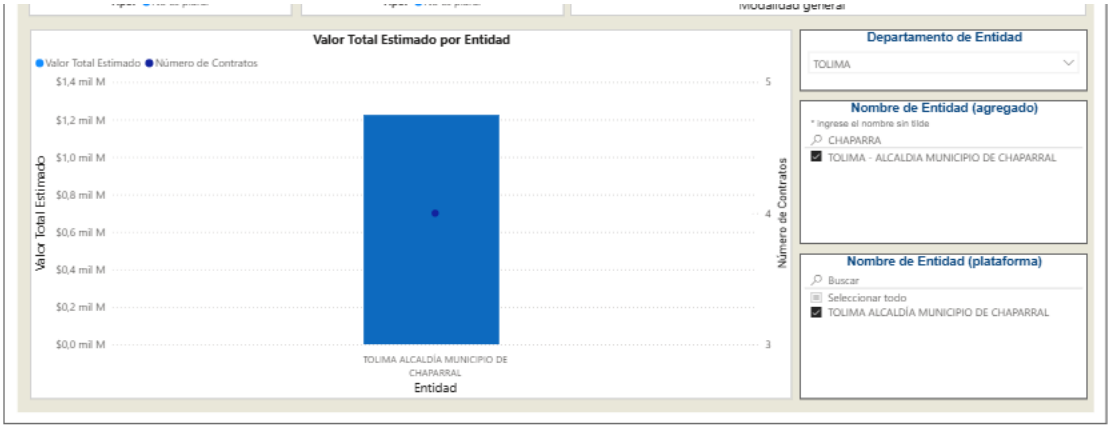
Revisada la plataforma SECOP, se evidencia que diferentes municipios han realizado la contratación de compra y/o adquisición, por diferentes modalidades de selección, especialmente por selección abreviada de menor cuantía.

5. OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Parti
5214 - Aparatos electrodomésticos	1	$60.996.000	4,98%	1	$61.487.972	5,02%	2	$1.102.499.667	90,00%	4	$1.224.983.639	10
Total	**1**	**$60.996.000**	**4,98%**	**1**	**$61.487.972**	**5,02%**	**2**	**$1.102.499.667**	**90,00%**	**4**	**$1.224.983.639**	**10**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

6. ANÁLISIS DE MERCADO – PRECIOS

Con el fin de obtener el futuro presupuesto de la entidad para esta contratación, se solicitaron cotizaciones a diferentes posibles proponentes, para finalmente recibir tres (3) cotizaciones así:

NOTA: Se anexa copia de las cotizaciones enunciadas.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	PRESENT.	CANT	COTIZACIÓN 1 DISTRIBUIDORA LA GRAN VICTORIA	COTIZACIÓN 2 DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE MATERIALES "PRISMA"	COTIZACIÓN 3 COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS JDI	PROMEDIO
1	congelador horizontal de 130x84,5 cm. Refrigerado industrial panel de control manual, 380 litros, 115V, 350 W, sistema de enfriamiento compresor, voltaje enchufable de 110V, rango de temperatura 18°C, refrigerante R600a, 1 puerta, iluminación interna, accesorios 1 cesta de alambre, capacidad frigorífica 380Kg, 4 pies rodantes.	Unidad	7	$25.200.000	$24.850.000	$25.340.000	$25.130.000
2	Nevera vertical 1 puerta en vidrio mixta, tamaño 0.70 x 0.75 x 2.00 alto, consumo 4A promedio-8A(arranque), Temperatura zona de refrigeración 5° a 0°C Temperatura zona de congelación -10 a -15°C, Puertas tipo batiente, Inyectada en poliuretano de alta densidad 35Kg/m3, Equipo en acero 430 interior	Unidad	5	$50.650.000	$51.100.000	$50.650.000	$50.800.000

	brillante Acero 430 Satinado exterior, Compartimientos removibles (refrigeración) Sistema de congelación por contacto (Congelación)						
3	Licuadora industrial, Capacidad: 2 Litros, Voltaje de operación: 110V, Motor de alto rendimiento de 2200w, Estructura resistente, Velocidad variable con modo de pulsos, Cuchillas en acero inoxidable, Técnica de batido de mejor precisión	Unidad	12	$11.760.000	$11.520.000	$11.400.000	$11.559.996
4	Estufa con 3 Fogones Grandes, Estructura fabricada en acero 430 calibre 20, Boceles en acero quirúrgico 304 3 fogones Q50 (50 x 50 cm), Parrillas en hierro fundido para mejor resistencia y durabilidad, Perillas en plástico grueso resistente, Válvulas de regulación sencillas, Falda de acero en la parte inferior	Unidad	6	$27.000.000	$27.300.000	$27.600.000	$27.300.000
5	Horno Análogo 1 Cámara 2 Bandejas, Tamaño de 66 (alto) x 140 (frente) x 86 (fondo) cm, Estructura de fabricación en acero inoxidable, Capacidad de 1 Cámara 2 Bandejas, Puerta con visor	Unidad	5	$42.500.000	$42.500.000	$42.500.000	$42.500.000

	de cristal e iluminación, Voltaje de operación 220V/60Hz, Temperatura de operación 20 – 360 grados Celsius, Consumo gas 12.453 BTU, Tamaño lata 45×65 cm, Apto para gas pipeta o natural, Gas natural 23 a 26 milibares – Gas pipeta 27 a 31 milibares, Altura total con base 1.38M						
TOTAL				$157.110.000	$157.270.000	$157.490.000	$157.289.996

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato a celebrar se respalda con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) correspondiente será expedido de manera previa a la resolución de apertura formal del proceso de selección.

7. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Encontramos que Colombia compra eficiente, en el Manual de requisitos habilitantes indica que: La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. Además, los requisitos de capacidad financiera deben ser establecidos con fundamento en los estudios del sector, para cuya elaboración se recomienda la aplicación de lo dispuesto en la «Guía para la Elaboración de Estudios de Sector», expedida por esta Agencia.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, plazo y forma de pago, la entidad debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto del objeto del Proceso de Contratación, para lo cual no es suficiente la aplicación mecánica de fórmulas financieras, pues deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación. Es importante resaltar que la Entidad Estatal debe establecer un requisito adicional a los requisitos habilitantes, que es la

Capacidad Residual o K de Contratación, el cual deben cumplir los interesados en participar en un Proceso de Contratación para la ejecución de una obra pública2

Según el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, son indicadores de la capacidad financiera los siguientes:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Tabla 1 – Indicadores de capacidad financiera

La Entidad Estatal debe determinar los requisitos habilitantes en comento teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si un indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que aumenta su valor, se debe fijar como criterio un valor máximo. Si refleja una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, procede fijar un mínimo. Por ejemplo, a mayor índice de endeudamiento aumenta la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones, por lo que corresponde fijar un valor máximo para éste.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo:

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE[28]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

Tabla 2 – Indicadores de capacidad financiera – Probabilidad de Riesgo

REQUISITO HABILITANTE DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad sobre los activos	Utilidad operacional / Activo Total	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Tabla 4 – Indicadores de capacidad organizacional

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor aumenta, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador refleja una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe establecer un mínimo.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad del Riesgo:

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE[30]
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Considerando el manual de estudio del sector establece como elemento importante para identificar los proveedores en el mercado nacional de bienes o servicios y para conocer sobre el comportamiento de cada sector de la economía real, una información expedita que está al alcance de los interesados en la contratación pública, y que sirve como base de datos a quienes están interesados en participar como posibles oferentes y contratistas en los procesos contractuales.

Dicha información se encuentra en el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS, en esta herramienta se puede consultar información financiera comparativa entre empresas agrupadas por sectores económicos o ubicaciones geográficas, con base en la información financiera presentada a la Superintendencia de Sociedades durante los últimos 5 años, adicionalmente permite el análisis dinámico de la información financiera anual histórica de alrededor de 25.000 sociedades, lo que facilita a las entidades estatales establecer los requisitos habilitantes de la Capacidad Financiera y Organizacional, atendiendo las recomendaciones del manual guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Así las cosas, tomando como fuente la información registrada en la Superintendencia de Sociedades, se obtuvo el siguiente resultado:

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S): 4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico. 4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación. 4755 - Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico.

VIGENCIA ANALIZADA: Período fiscal 2025

MUESTRA PROCESADA: 22 registros empresariales validados.

NIT	Razón Social	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura Intereses	ROE (Rentabilidad del Patrimonio)	ROA (Rentabilidad del Activo)
901547571	RHEEM COLOMBIA S.A.S.	2,58	0.37	9,25	0.18	0.11
807001732	COMERCIALIZADORA HVC SAS	5,74	0.17	—	0.14	0.12
900250947	CASA DEL COMERCIO S.A.S	6,61	0.13	14,47	0.10	0.09

901078533	ALL CLEANING SAS BIC	100,57	0.09	—	0.18	0.17
900987909	GRUPO MERK SAS	2,83	0.37	6,65	0.15	0.10
800147099	EUROLINK SAS TRADING @ PROJECTS	3,26	0.33	—	0.15	0.10
900158970	SIDDARTHA MUSICAL SAS	6,59	0.16	33,97	0.17	0.14
800120677	AINECOL SAS	2,5	0.31	14,78	0.18	0.13
800193639	ALUMAR SAS	14,7	0.22	—	0.15	0.12
900430130	COMERCIALIZADORA CARDONA ASOCIADOS SAS	5,81	0.22	5,91	0.13	0.10
900603126	SCALAS S.A.S.	2,79	0.31	100,62	0.14	0.10
890927357	DISTRIBUIDORA PERSAL SAS	3,96	0.17	7,92	0.14	0.12
800179308	YAMAKI SAS	5,45	0.18	9,14	0.16	0.13
830138228	BEARINGS TRANSMISSION COLOMBIA LIMITADA	6,07	0.15	10,28	0.11	0.10
900575836	RELEGAS BOGOTA SAS	6,09	0.16	55,51	0.16	0.13
890003167	FABRIQUINDIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	11,21	0.09	24,1	0.13	0.12
813002079	DOTACIONES TECNCICAS SAS	63,05	0.16	34,01	0.12	0.10

830510787	CARL ZEISS VISION COLOMBIA S.A.S	6,53	0.14	5,4	0.15	0.13
890802350	CEVECO SAS	2,75	0.34	5,91	0.17	0.11
860534458	DIMARK DE COLOMBIA SAS	2,94	0.29	—	0.13	0.09
890330605	DIVIMUEBLES OTERO SAS	2,33	0.35	10,42	0.16	0.10
800087297	SPECTRUM BRANDS CORP SAS	2,84	0.35	—	0.16	0.11
Promedio o Media Aritmética		12,15	0.23	15.83	0.15	0.11

Conforme lo anterior, y teniendo en cuenta el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, que establece los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Registro Único de Proponentes (RUP), y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del mismo decreto, la Entidad Estatal determina los requisitos habilitantes de capacidad financiera que serán exigidos en el presente proceso de contratación, atendiendo a las características del objeto contractual, su valor, los riesgos asociados a la ejecución, el análisis del sector económico y las condiciones comerciales de los posibles oferentes.

En consecuencia, se establecen los indicadores financieros que permitirán evaluar la capacidad de los proponentes para asumir las obligaciones derivadas del contrato y contar con condiciones financieras que favorezcan su adecuada ejecución. Los indicadores y sus respectivos límites deberán guardar relación con los resultados del análisis del sector y observar los principios de proporcionalidad, selección objetiva y libre concurrencia.

1. Índice de liquidez: activo corriente/pasivo corriente
2. Índice de endeudamiento: pasivo total/activo total
3. Razón de cobertura de interés: utilidad operacional/gastos de intereses

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	**VALOR**
Liquidez	Mayor o Igual a (12)
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a (0.23)

Razón de Cobertura de Interés	Mayor o Igual a (15) o indeterminado sin utilidad negativa

Para determinar la capacidad financiera y los indicadores mencionados, se evaluará únicamente la contenida en el RUP, vigente, actualizado y en firme.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	VALOR
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio	Mayor o Igual a (0.15)
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional/Activo Total	Mayor o Igual a (0.11)

8. SOPORTE QUE ESTIMA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2.007, se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o totalmente que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad.

TIPIFICACIÓN. De conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o total, que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así:

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

N.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia del evento	P	I	V	Categoría	Asignación	Tratamiento o control	Impacto después del tratamiento				¿Afecta?	Responsable	Inicio	Terminación	Monitoreo y revisión	
													P	I	V	Categoría					¿Cómo se realiza?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Planeación	Económico	Desactualización del presupuesto oficial por variación de precios entre el sondeo de mercado (31-agosto-2026) y la apertura. IPC de la división Muebles y artículos para el hogar: 0,24% mensual, 5,84% año corrido y 6,30% anual, por encima de la inflación total de 6,03%.	Ofertas por encima del presupuesto oficial, menor número de proponentes habilitados o declaratoria de desierto.	3	2	5	Medio	Entidad Estatal	Adoptar el presupuesto con las cotizaciones efectuadas. Exigir vigencia expresa de la oferta y abrir dentro de esa vigencia; si se abre después, pedir ratificación escrita antes del acto de apertura.	2	2	4	Bajo	No	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Estructuración de los estudios previos	Acto de apertura del proceso	Cotejo del presupuesto contra la vigencia de las cotizaciones y la última variación del DANE.	Antes de la apertura y ante cada cambio del cronograma

2	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación de los precios de los bienes durante los 60 días calendario de ejecución, bajo contrato a precio fijo por unidad.	Pérdida del margen del contratista, entrega parcial, sustitución no autorizada de referencias o incumplimiento.	4	2	6	Alto	Contratista	Advertir en el pliego que el valor ofertado es fijo e inmodificable y comprende costos directos e indirectos, transporte, descargue e impuestos. Plazo de 60 días para acotar la exposición. Amparo de cumplimiento.	3	2	5	Medio	Sí	Contratista	Acta de inicio	Recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes	Seguimiento del cronograma de entregas y verificación de que las referencias entregadas son las ofertadas.	Quincenal
N.	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**Descripción del riesgo**	**Consecuencia del evento**	**P**	**I**	**V**	**Categoría**	**Asignación**	**Tratamiento o control**	**Impacto después del tratamiento**				**¿Afecta?**	**Responsable**	**Inicio**	**Terminación**	**Monitoreo y revisión**	
													P	**I**	**V**	**Categoría**					**¿Cómo se realiza?**	**Periodicidad**
3	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de la TRM sobre el componente importado.	Mayor costo de reposición del componente importado, afectación del margen, retraso en el despacho o solicitud de reajuste improcedente.	3	3	6	Alto	Contratista	Advertir que la oferta debe incorporar el margen para absorber la volatilidad cambiaria y que no hay reajuste por este concepto.	2	3	5	Medio	Sí	Contratista	Presentación de la oferta económica	Recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes	Seguimiento de la TRM de la Superintendencia Financiera y del cronograma de despachos del componente importado.	Quincenal
N.	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**Descripción del riesgo**	**Consecuencia del evento**	**P**	**I**	**V**	**Categoría**	**Asignación**	**Tratamiento o control**	**Impacto después del tratamiento**				**¿Afecta?**	**Responsable**	**Inicio**	**Terminación**	**Monitoreo y revisión**	

													P	I	V	Categoría					¿Cómo se realiza?	Periodicidad
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Desabastecimiento o discontinuidad de las referencias ofertadas. La formación bruta de capital decreció 3,0% en el primer trimestre de 2026, señal de que la oferta no amplía capacidad al ritmo de la demanda.	Imposibilidad de entregar la referencia ofertada, sustitución unilateral por bienes de menor especificación o entrega parcial.	3	3	6	Alto	Contratista	Toda sustitución requiere autorización previa y escrita de la supervisión, sobre bien de especificaciones iguales o superiores, sin costo adicional ni modificación del valor. Amparo de cumplimiento.	2	3	5	Medio	Sí	Contratista, con autorización de la supervisión	Acta de inicio	Recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes	Cotejo de referencias entregadas contra ofertadas y revisión de las autorizaciones de sustitución.	En cada entrega parcial y al recibo final
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la garantía de fábrica y del servicio técnico posventa de electrodomésticos y equipo de cocción.	Equipos fuera de servicio dentro del periodo de garantía, reparación o reposición a cargo de la Entidad e interrupción de la preparación de alimentos en la sede.	3	3	6	Alto	Contratista	Exigir garantía de fábrica no inferior a 12 meses desde el recibo, manual en español y certificación de red de servicio técnico con cobertura en el Tolima. Amparo de calidad y correcto funcionamiento. Régimen de la Ley 1480 de 2011.	2	3	5	Medio	Sí	Contratista	Acreditación de la red de servicio técnico con la oferta	Vencimiento del amparo de calidad	Registro de solicitudes de garantía de las sedes y verificación de su atención.	Mensual durante la vigencia del amparo

N.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia del evento	P	I	V	Categoría	Asignación	Tratamiento o control	Impacto después del tratamiento				¿Afecta?	Responsable	Inicio	Terminación	Monitoreo y revisión	
													P	I	V	Categoría					¿Cómo se realiza?	Periodicidad
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega de bienes cuyos materiales no cumplen la Resolución 2674 de 2013, que exige materiales resistentes al uso, a la corrosión y a los agentes de limpieza, y diseño que evite la contaminación del alimento y facilite su limpieza.	Compromiso de las condiciones higiénico sanitarias del servicio, menaje inutilizable e incumplimiento de la Resolución 00335 de 2021.	2	4	6	Alto	Contratista	Fijar el material por ítem en la ficha técnica: acero inoxidable industrial, aluminio y polipropileno o polietileno de grado alimenticio. Verificación habilitante no ponderable. Exigir ficha técnica del fabricante en la entrega. Amparo de calidad.	1	4	5	Medio	Sí	Contratista, con verificación de la supervisión	Verificación de requisitos habilitantes técnicos	Recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes	Cotejo de fichas técnicas del fabricante contra las especificaciones de material del pliego.	En cada entrega, antes del acta de recibo
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del plazo de 30 días calendario para la entrega de la totalidad de los bienes en el Almacén General.	Retraso en la dotación y afectación de la operación del PAE, que conforme a la Ley 2167 de 2021 debe garantizarse durante el 100% del calendario académico.	3	3	6	Alto	Contratista	Cronograma de entregas aprobado por la supervisión dentro de los 5 días siguientes al acta de inicio. Entrega por remesas, empezando por los ítems de disponibilidad inmediata. Amparo de cumplimiento y cláusulas de apremio y penal pecuniaria.	2	3	5	Medio	Sí	Contratista	Acta de inicio	Recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes	Comparación del avance real contra el cronograma aprobado, con requerimiento escrito ante desviaciones.	Semanal

N.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia del evento	P	I	V	Categoría	Asignación	Tratamiento o control	Impacto después del tratamiento				¿Afecta?	Responsable	Inicio	Terminación	Monitoreo y revisión	
													P	I	V	Categoría					¿Cómo se realiza?	Periodicidad
8	General	Interno	Selección	Operacional	Declaratoria de desierto por ausencia de propuestas o por inhabilidad frente a los requisitos habilitantes generales.	Retraso en la dotación, necesidad de revisar los requisitos y de adelantar un nuevo proceso, con riesgo de desplazamiento a otra vigencia.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal	Admitir en el RUP las cuatro clases CIIU del análisis del sector. Publicar el proyecto de pliego con el término legal.	1	3	4	Bajo	No	Oficina de contratación y Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Publicación del proyecto de pliego	Adjudicación	Seguimiento de observaciones, manifestaciones de interés y ofertas recibidas.	En cada hito del cronograma
9	General	Externo	Selección	Económico	Ofertas con valores artificialmente bajos en la subasta inversa, donde el precio es el único factor.	Adjudicación a quien no puede ejecutar en las condiciones ofertadas, con incumplimiento posterior, bienes de calidad inferior o abandono del contrato.	3	3	6	Alto	Compartido	Aplicar el requerimiento de explicaciones por precio artificialmente bajo del Decreto 1082 de 2015. Fijar margen mínimo de mejora de los lances. Anexar el cuadro de deducciones al pliego y a la invitación.	2	3	5	Medio	Sí	Comité evaluador	Publicación del pliego definitivo	Adjudicación	Análisis del valor final de los lances frente al presupuesto y a los procesos comparables, y revisión de las explicaciones rendidas.	En la audiencia de subasta y antes de adjudicar

N.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia del evento	P	I	V	Categoría	Asignación	Tratamiento o control	Impacto después del tratamiento				¿Afecta?	Responsable	Inicio	Terminación	Monitoreo y revisión	
													P	I	V	Categoría					¿Cómo se realiza?	Periodicidad
10	General	Externo	Ejecución	Financiero	Oferta estructurada sin considerar la totalidad de deducciones, retenciones y estampillas.	Desequilibrio desde la primera factura, reclamaciones, solicitudes de reajuste improcedentes y riesgo de suspensión o abandono.	3	3	6	Alto	Contratista	Anexar al pliego el cuadro de deducciones aplicables a compraventa, con la advertencia de que el valor ofertado se entiende neto y se liquida sobre cada pago. Reproducir la advertencia en la invitación y en la minuta.	2	3	5	Medio	Sí	Contratista, con advertencia previa de la Entidad	Publicación del pliego definitivo	Liquidación del contrato	Verificación de que las deducciones practicadas corresponden a las advertidas, en cada orden de pago.	En cada pago
11	General	Externo	Ejecución	Financiero	Incumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y al personal vinculado para transporte y descargue.	Reclamaciones del personal, suspensión de entregas, imposibilidad de tramitar pagos y eventual responsabilidad solidaria de la Entidad.	2	2	4	Bajo	Contratista	Exigir con cada factura la certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002) como condición del pago. Amparo de pago de salarios y prestaciones sociales.	1	2	3	Bajo	No	Contratista, con verificación de la supervisión	Acta de inicio	Liquidación del contrato	Revisión de la certificación de aportes adjunta a cada factura antes del informe de supervisión.	En cada pago

N.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia del evento	P	I	V	Categoría	Asignación	Tratamiento o control	Impacto después del tratamiento				¿Afecta?	Responsable	Inicio	Terminación	Monitoreo y revisión	
													P	I	V	Categoría					¿Cómo se realiza?	Periodicidad
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Daño, deterioro o pérdida de los bienes durante el transporte y el descargue.	Entrega de bienes averiados, reposición con retraso del cronograma y controversia sobre el momento de transferencia del riesgo.	3	2	5	Medio	Contratista	Bienes nuevos, sin uso, de primera calidad y con embalaje original. El riesgo corre por cuenta del contratista hasta el acta de recibo a satisfacción del Almacen. La reposición no genera costo adicional ni amplía el plazo.	2	2	4	Bajo	Sí	Contratista	Acta de inicio	Recibo a satisfacción en el Almacén General.	Inspección física del estado y del embalaje en la entrega, con constancia en el acta de recibo.	En cada entrega

N.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia del evento	P	I	V	Categoría	Asignación	Tratamiento o control	Impacto después del tratamiento				¿Afecta?	Responsable	Inicio	Terminación	Monitoreo y revisión	
													P	I	V	Categoría					¿Cómo se realiza?	Periodicidad

13	General	Externo	Selección	Social o político	Acuerdos entre proponentes o prácticas restrictivas de la competencia que afecten la formación del precio en la subasta, o actos de corrupción en cualquier etapa.	Adjudicación en condiciones que no corresponden al menor precio de mercado, pérdida de recursos públicos, nulidad y responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal.	**2**	**4**	**6**	**Alto**	Compartido	Exigir compromiso anticorrupción y manifestación sobre inexistencia de acuerdos. Verificar vínculos societarios, de representación y de domicilio entre proponentes. Adelantar todo el proceso en SECOP II. Poner en conocimiento de la SIC cualquier indicio (Ley 1340 de 2009). Convocar veedurías (Ley 850 de 2003).	**1**	**4**	**5**	**Medio**	Sí	Comité evaluador y oficina de contratación	Publicación del proyecto de pliego	Adjudicación	Revisión de vínculos entre proponentes, del comportamiento de los lances y de la trazabilidad de lo publicado en SECOP II.	En cada hito del cronograma
14	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación de los lineamientos del PAE o de la reglamentación sanitaria de materiales en contacto con alimentos durante el plazo de ejecución.	Necesidad de ajustar especificaciones de los bienes pendientes de entrega, con eventual modificación del contrato.	**2**	**2**	**4**	**Bajo**	Entidad Estatal	Seguimiento normativo a las publicaciones de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar y del Ministerio de Salud. Pactar que las especificaciones se ajustan a la norma vigente al momento de la entrega cuando no altere el valor.	**1**	**2**	**3**	**Bajo**	No	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte - Supervisión	Acta de inicio	Recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes	Revisión de las publicaciones normativas de las entidades.	Mensual

N.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia del evento	P	I	V	Categoría	Asignación	Tratamiento o control	Impacto después del tratamiento				¿Afecta?	Responsable	Inicio	Terminación	Monitoreo y revisión	
													P	I	V	Categoría					¿Cómo se realiza?	Periodicidad
15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencias en la supervisión, en particular en la verificación de las especificaciones de los ítems al momento del recibo en el Almacén General.	Recibo de bienes no conformes, pagos sobre entregas defectuosas, pérdida de la oportunidad de exigir reposición y dificultad probatoria para hacer efectivas las garantías.	**2**	**3**	**5**	**Medio**	Entidad Estatal	Designar supervisor en el acto de adjudicación o en la minuta, con funciones expresas. Adoptar formato único de acta de recibo que relacione ítem, cantidad, referencia y material. Condicionar cada pago al informe de supervisión con sus actas.	**1**	**3**	**4**	**Bajo**	Sí	Supervisor designado	Designación del supervisor	Liquidación del contrato	Revisión de la completitud de las actas de recibo y de los informes de supervisión antes de autorizar cada pago.	En cada entrega y en cada pago

Teniendo en consideración lo previsto por el Decreto 1082 de 2015 el OTORGAMIENTO DEL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO las garantías son señaladas discrecionalmente por la entidad convocante, quien justificará para exigirla o no, dependiendo de la naturaleza, el objeto y la forma de pago a pactar.

Chaparral Tolima, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del 2026.

ORIGINAL FIRMADO
PABLO CESAR ALARCON CRIOLLO
Dirección de Educación, Cultura y Deporte